ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente", el Municipio de Alpujarra Tolima procede a efectuar el presente análisis del sector económico y de los oferentes, como parte de la etapa de planeación del proceso contractual.

1. ASPECTOS GENERALES

A. ASPECTOS CONSTITUCIONALES

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311 establece como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado al Municipio, al cual le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y las demás que le sean asignadas por el ordenamiento jurídico.

Para dar cumplimiento a este deber constitucional y en aras de ejercer una administración ágil, transparente y eficiente en sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo; la administración municipal formuló el plan de desarrollo ajustando sus metas y fines para la consecución de sus objetivos.

B. ASPECTO LEGAL LOCAL

Que para ejecutar el Plan de Desarrollo la entidad territorial tiene unos rubros de funcionamiento para su operatividad, con lo cual busca**, "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA – TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, LA ATENCIÓN, EL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS CENTRO DÍA Y CENTRO VIDA DEL HOGAR GERIÁTRICO SAN MARTÍN DE PORRES, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE APOYO OPERATIVO, ASISTENCIAL Y LOGÍSTICO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "ALPUJARRA UNA NUEVA HISTORIA 2024–2027".**

C. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Por lo anterior, y dando cumplimiento a la normatividad vigente, en el presente proceso de contratación que tiene por **objeto " AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA – TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, LA ATENCIÓN, EL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS CENTRO DÍA Y CENTRO VIDA DEL HOGAR GERIÁTRICO SAN MARTÍN DE PORRES, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE APOYO OPERATIVO, ASISTENCIAL Y LOGÍSTICO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "ALPUJARRA UNA NUEVA HISTORIA 2024–2027."**

Por lo tanto, la entidad se permite establecer que el procedimiento de selección aplicable se encuentra regulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

En ese sentido, se determina que el Municipio de Alpujarra, como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera: "Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El Artículo 287 superior, refiere que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

En ese sentido los municipios, como lo establece la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. La citada ley, así como el conjunto de la legislación nacional imponen a los entes territoriales obligaciones específicas a efectos de prestar adecuadamente los servicios públicos a ellos encomendados, lograr las finalidades propias del Estado Social de Derecho y en fin servir a la comunidad.

El cumplimiento de los fines citados genera para la Administración municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz.

Que la Constitución Política en el artículo 113, establece que los diferentes órganos del estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines. Que la Constitución Política consagra en su artículo 209, inciso primero, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el Municipio de Alpujarra Tolima, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales relacionadas con la protección y atención integral de la población adulta mayor, debe garantizar la prestación de servicios orientados al bienestar, cuidado, inclusión social y mejoramiento de la calidad de vida de esta población vulnerable.

Que en el territorio municipal existe población adulta mayor en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica, abandono, o desprotección familiar y enfermedades crónicas y dependencia funcional, dependencia funcional y riesgo de deterioro físico y emocional, que requiere atención permanente mediante programas sociales institucionalizados. Y que los programas Centro Vida y Centro Día constituyen estrategias fundamentales para brindar atención integral a los adultos mayores, promoviendo su bienestar físico, mental, nutricional y social.

Que el Programa de Adulto Mayor busca garantizar atención integral, suministrar apoyo nutricional, desarrollar actividades recreativas y ocupacionales, brindar acompañamiento psicosocial y fortalecer la inclusión social.

Que la entidad territorial no cuenta con infraestructura ni personal suficiente para ejecutar directamente el programa, por lo que se requiere el apoyo de una entidad especializada

Que para garantizar el adecuado funcionamiento del Hogar Geriátrico San Martín de Porres, se requiere apoyo operativo, asistencial y logístico que permita realizar una atención integral diaria el suministro alimentario adecuado, realización de actividades terapéuticas y recreativas, apoyar en salud preventiva y cuidado básico, garantizar un acompañamiento psicosocial, prestar servicios generales y mantenimiento entre otros

Que dado que las entidades sin ánimo de lucro cuentan con experiencia, vocación social e idoneidad para el desarrollo de programas de atención a población vulnerable, se considera pertinente aunar esfuerzos mediante la suscripción de un convenio de asociación.

Que en este sentido, el objeto contractual que se pretende satisfacer reconoce que para este componente se prestará el servicio de alimentación nutricional especial (almuerzo caliente en sitio). donde se elabore una minuta nutricional que cumpla con los estándares requeridos y que se entregue a los adultos mayores servido en sitio destinado para el funcionamiento del centro día y centro vida durante el tiempo estipulado mediante el presente estudio previo.

Que el programa de centro día y centro vida, es el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores haciendo una contribución que impacte a su calidad de vida y bienestar, su servicio es prestado en horario diurno, durante cinco días a la semana, excepto los lunes festivos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se destaca que en la nutrición de los adultos mayores es primordial una alimentación adecuada para contara con una buena calidad de vida, ya que si esta no es óptima ocasionará deterioro en la misma, un claro ejemplo de esto son las principales causas de morbilidad y mortalidad en el adulto mayor en el adulto mayor son la diabetes mellitus, los padecimientos cardiovasculares, pulmonares y el cáncer, enfermedades que tienen estrecha relación precisamente con factores dietéticos.

El mejoramiento nutricional es un factor que participa en el aumento de la esperanza de vida, por ende, la alimentación en el adulto mayor es tan importante como en las demás etapas de la vida; el envejecimiento se caracteriza por una pérdida de masa corporal magra y cambios en la mayoría de los sistemas corporales, Pero también hay deficiencias frecuentes de vitaminas y nutrimentos inorgánicos, en los que se encuentran el ácido fólico, el hierro, el zinc las vitaminas C, D y E.

Los adultos mayores reducen su ingesta de alimentos y de actividad física de manera considerable, situación que los predispone a padecer desnutrición, anemia y otras deficiencias. En este sentido es importante conocer los determinantes de alimentación en el adulto mayor para de esta manera, incidir en la mejora de su calidad de vida.

Así como es importante alimentación en los Adultos Mayores, también es relevante la realización de talleres dirigidos al aprovechamiento del tiempo libre realizados por personal capacitado e idóneo, los para realizar actividades programadas desde las Dimensiones Convivencia Social y Salud Mental y Dimensión Gestión diferencial de población vulnerables, envejecimiento y vejez.

Debido a lo anterior es importante encaminar y facilitar elementos psicosociales, fortaleciendo las relaciones consigo mismo, con su familia y su entorno, y de esta manera contribuir al mejoramiento de la salud mental. en concordancia, y partiendo de la premisa de contribuir a mejorar las condiciones de salud de la ley 1276 de 2009 establece mediante el artículo 11, en su numeral No. 3 que la "*Atención Primaria en Salud*. La cual abarca la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establece las normas correspondientes".

Por lo anterior, el presente estudio pretende brindar la posibilidad de que el municipio de Alpujarra Tolima, mediante el programa centro día y centro vida puede contar con jornadas recreativas, manualidades, danza, música, pintura, actividades culturales, celebraciones especiales y dinámicas grupales que promuevan la participación activa y el fortalecimiento de habilidades sociales.

Atendiendo esto componentes el municipio pretende garantizar, la atención integral a la creciente población de la tercera edad, así como el fortalecimiento de las redes afectivas y sociales que convergen el bienestar de toda la población,

Cabe destacar que la implementación de estos programas como se señala a lo largo de la presente necesidad es imprescindible, ya que permite que los adultos mayores tengan una calidad de vida que les permita envejecer de manera idónea y que con esto, tengan la posibilidad de disfrutar de un entorno social adecuado y que a su vez genere los elementos necesarios para aceptar, sin claudicar, las propias limitaciones, la disminución de sus fuerzas y la necesidad de recibir algún tipo de ayuda; pero no renuncian a mantener, dentro de rangos razonables y posibles, determinado niveles de independencias y autodeterminación, es de recalcar que la tercera edad, la actividad física intelectual y el interés por el entorno canalizadas a través de actividades de recreación y ocio productivo, favorecen el bienestar y la calidad de vida de los individuos.

En concordancia con todo lo anterior, es necesario la ejecución del 80% de estampillas pro adulto mayor, el cual se enfoca en el bienestar del adulto mayor en los centros de bienestar del anciano, los cuales pueden ser utilizado para su funcionamiento y dotación, es por ello que en razón a que el municipio de Alpujarra Tolima al no contar con un Centro de protección social de adulto mayor la normatividad vigente con lo es la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, permiten realizar la contratación con una entidad con la experiencia e idoneidad para suplir la necesidad.

De acuerdo a lo anterior expuesto, la Administración Municipal, en aras de satisfacer la necesidad planteada va adelantar el proceso de selección objetiva a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 para suscribir un contrato de interés público con una Entidad Sin Ánimo de Lucro, dando cumplimiento en el artículo 4, el cual establece que: ARTÍCULO 4º. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.

La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista,

cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es *ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.*

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en este artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.

Que, el precitado Decreto, establece que para un Entidad Estatal pueda celebrar un contrato con una entidad Sin Ánimo de Lucro se de cumplir las siguientes condiciones:

Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas o actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo Municipal, con el fin de promover los derechos de las personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, del derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales y deportivas y de promoción de la diversidad étnica.

Que no debe haber una relación conmutativa, que no exista instrucciones precisas dadas al contratista para cumplir con el objeto del contrato,

Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras o servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación.

De acuerdo a lo anterior, la norma permite contratar al municipio con ESAL, siempre y cuando se cumplan todos y cada uno de los requisitos mencionados anteriormente, pero complemento deben establecerse criterios o condiciones que acrediten la reconocida idoneidad, los cuales serán de obligatorio cumplimiento para todos los interesados

Que la contratación con empresas sin ánimo de lucro puedan ser una opción atractiva para las entidades públicas que buscan colaborar con organizaciones que comparten sus valores y objetos sociales, mientras cumplen con requisitos legales y promueven la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En este sentido el presente proceso se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo “ALPUJARRA UNA NUEVA HISTORIA 2024 – 2027”:

SECTOR: Inclusión Social y Reconciliación – PROGRAMA: atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar PRODUCTO: - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor y servicio de atención integral a población en condición de discapacidad.

Finalmente, la necesidad concreta que el Gobierno Municipal de Alpujarra pretende satisfacer para esta vigencia es la que a continuación se describe es “**AUNAR ESFUERZOS**

ENTRE EL MUNICIPIO DE ALPUJARRA – TOLIMA Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO, LA ATENCIÓN, EL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR BENEFICIARIA DE LOS PROGRAMAS CENTRO DÍA Y CENTRO VIDA DEL HOGAR GERIÁTRICO SAN MARTÍN DE PORRES, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE APOYO OPERATIVO, ASISTENCIAL Y LOGÍSTICO, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "ALPUJARRA UNA NUEVA HISTORIA 2024–2027"

1.2. CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS: SE CLASIFICA COMO UN SERVICIO SEGÚN LA UNSPSC CODESET SPANISH TRANSLATION, BAJO LOS CÓDIGOS:

El Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.3.1 Clasificador de Bienes y Servicios, es el sistema de codificación de la Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por la sigla UNSPSC.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

El UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". Teniendo en cuenta que en esta oportunidad la Entidad pretende la selección de un contratista para que provea a la entidad un bien y/o servicio), habrá entonces de utilizarse los siguientes aspectos:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	9010000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
2	9010000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
3	9010000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
4	9010000	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)
5	90131501	Servicios de talleres
6	85101706	Servicios tradicionales de la atención de salud
7	80111600	Servicios de personal de apoyo
8	80111600	Apoyo logístico, campañas de protección y atención al adulto mayor
9	85101500	Servicios de salud (Atención, enfermería)

2.1 ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector

financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: Este sector comprende las actividades económicas relacionadas con la extracción y producción de recursos naturales. Incluye actividades como la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

En el sector primario, las empresas se dedican principalmente a la obtención de materias primas directamente de la naturaleza. Por ejemplo, los agricultores cultivan alimentos, los mineros extraen minerales y los pescadores capturan peces. Estas actividades son esenciales porque proporcionan los materiales básicos necesarios para la subsistencia y la producción en los otros sectores económicos.

Sector Secundario: Este sector abarca las actividades relacionadas con la transformación de materias primas en productos manufacturados. Incluye industrias como la manufactura, la construcción, la producción de energía y la industria petroquímica.

En el sector secundario, las materias primas obtenidas en el sector primario se transforman en bienes tangibles. Por ejemplo, en esta etapa se fabrican productos como automóviles, maquinaria, muebles y productos electrónicos. Las fábricas, las plantas de ensamblaje y las instalaciones de producción son ejemplos de empresas que operan en este sector. La manufactura es crucial para la economía ya que agrega valor a los recursos naturales y proporciona bienes duraderos y productos acabados.

Sector Terciario: Este sector incluye todas las actividades económicas relacionadas con los servicios. Engloba una amplia gama de actividades, como el comercio, la educación, la salud, el turismo, la banca, la consultoría, el transporte, la hostelería y el entretenimiento.

En el sector terciario, las empresas brindan servicios en lugar de producir bienes tangibles. Estos servicios pueden ser intangibles y pueden implicar la transferencia de conocimientos, habilidades o experiencias. Por ejemplo, los restaurantes ofrecen servicios de alimentación, los hospitales brindan servicios de atención médica y las empresas de transporte proporcionan servicios de desplazamiento. El sector terciario es fundamental en las economías modernas, ya que contribuye significativamente al empleo y al valor agregado, y refleja el crecimiento de la economía basada en el conocimiento y los servicios.

PARAGRAFO

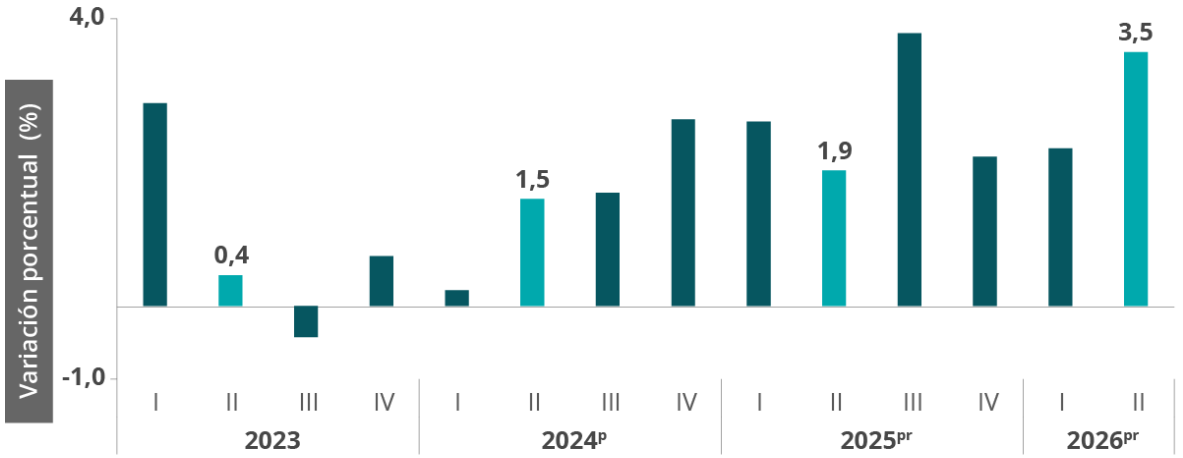
Con base al análisis realizado al proceso contractual se puede determinar que el proceso pertenece al sector secundario de consumo, de transformación de productos de manufactura de materias primas obtenidas del sector primario.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, **PIB_T**

[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las cuentas nacionales trimestrales son una síntesis de información de corto plazo sobre las condiciones económicas coyunturales, a través de la cual los indicadores estadísticos básicos se reflejan en agregados macroeconómicos. Para ello, las cuentas nacionales trimestrales se basan en métricas económicas internacionales establecidas por las Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Tercer trimestre 2025pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

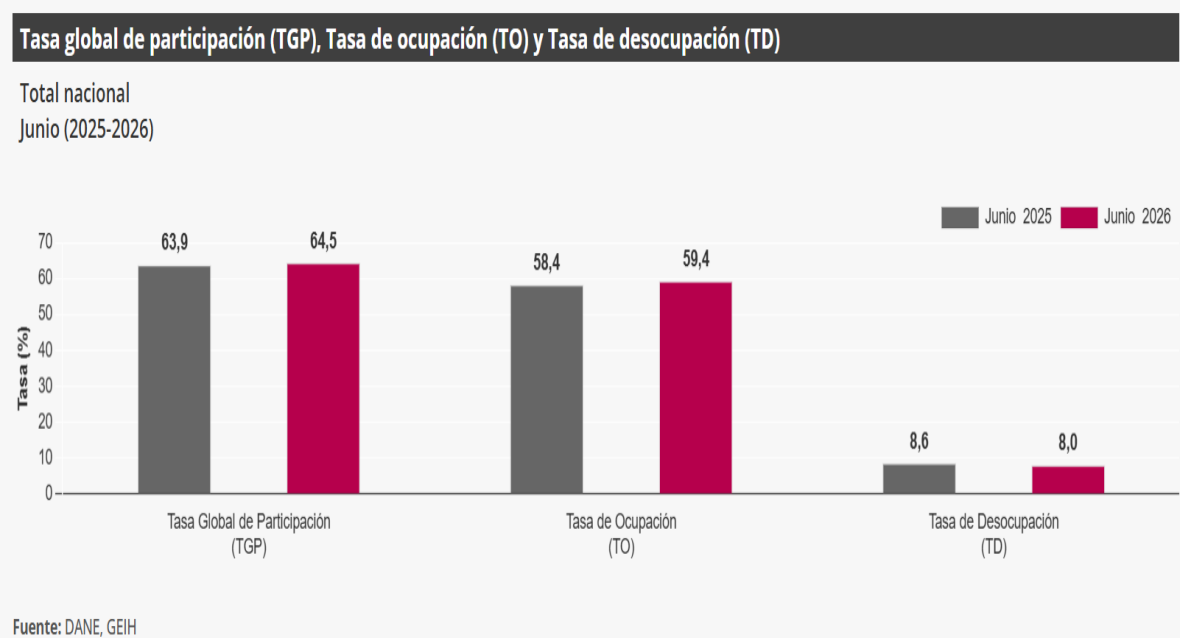
Valor agregado por actividad económica
Agricultura
ganadería
caza
silvicultura
pesca

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
• Cultivo permanente de café crece 16,4%.
• Ganadería crece 4,8%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
• Pesca y acuicultura decrece 36,4%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
• Cultivo permanente de café crece 16,7%.
• Ganadería decrece 0,4%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
• Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

TASA GLOBAL DE PARTICIPACIÓN, OCUPACIÓN Y DESOCUPACIÓN.

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

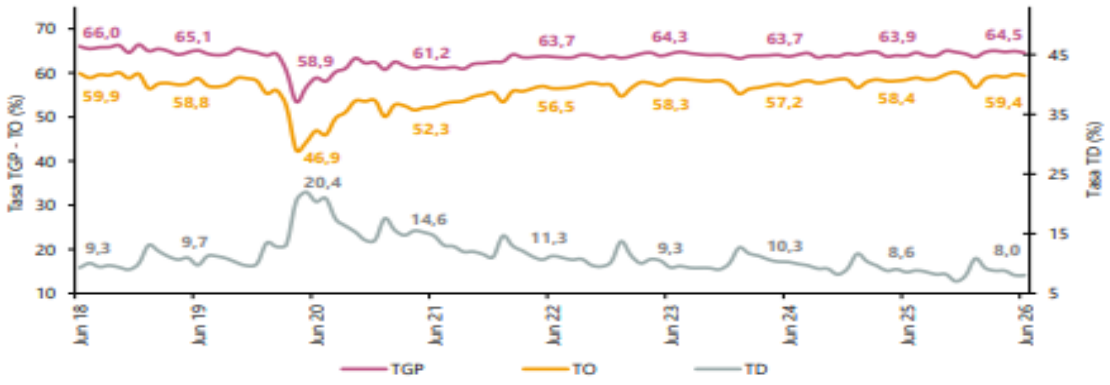
Tasa Global de Participación (TGP): Se refiere al porcentaje de la población en edad de trabajar (Mayor igual a 15 años) que está económicamente activa, es decir, que está empleada o buscando activamente empleo. Esta tasa se calcula dividiendo el número total de personas económicamente activas entre la población en edad de trabajar y multiplicando el resultado por 100 para expresarlo como un porcentaje. La TGP es importante porque proporciona una medida de la proporción de personas dispuestas a trabajar o que están participando en la fuerza laboral.

Tasa de Ocupación: Representa el porcentaje de la población económicamente activa que está empleada. Se calcula dividiendo el número de personas ocupadas entre la población en edad de trabajar y multiplicando el resultado por 100. La tasa de ocupación proporciona una medida del nivel de empleo en una economía y es un indicador clave del funcionamiento del mercado laboral.

Tasa de Desocupación: También conocida como tasa de desempleo, indica el porcentaje de la población económicamente activa que está desempleada y buscando activamente empleo. Se calcula dividiendo el número de personas desocupadas entre la población económicamente activa y multiplicando el resultado por 100. La tasa de desocupación es un indicador crítico de la salud del mercado laboral y del nivel de subutilización de la fuerza laboral en una economía.

Indicadores del Mercado laboral Junio de 2026
Junio (2018 – 2026)

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)

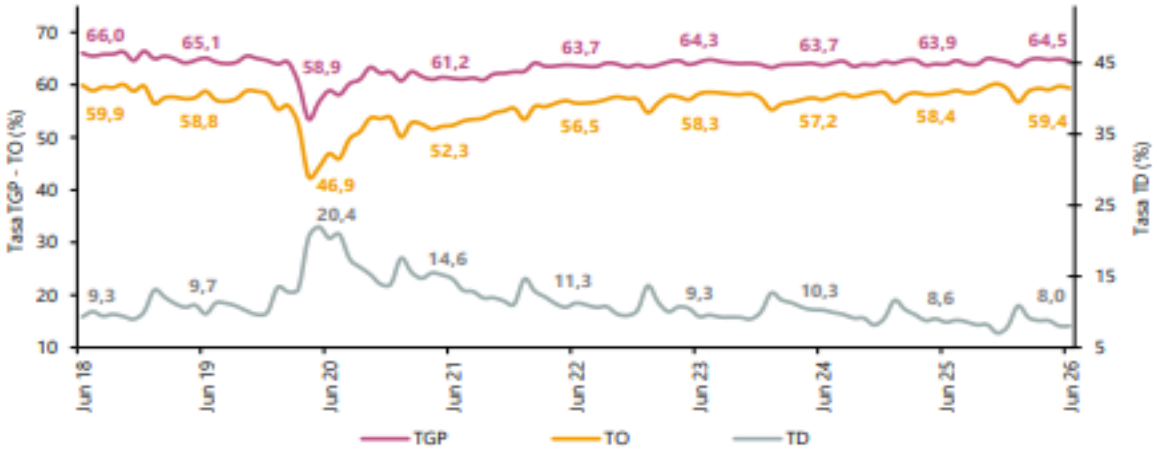


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total, Nacional Mensual

Total nacional mensual Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad.

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES DE JUNIO DE 2026

En junio de 2026, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,8 y 1,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Obrero, empleado particular	10.645	11.082	45,3	437	1,8
Trabajador por cuenta propia	9.692	10.105	41,3	414	1,7
Trabajador familiar sin remuneración	383	446	1,8	64	0,3
Patrón o empleador	551	583	2,4	32	0,1
Obrero, empleado del gobierno	909	893	3,7	-16	-0,1
Empleado doméstico	719	618	2,5	-102	-0,4
Jornalero o Peón	846	729	3,0	-117	-0,5

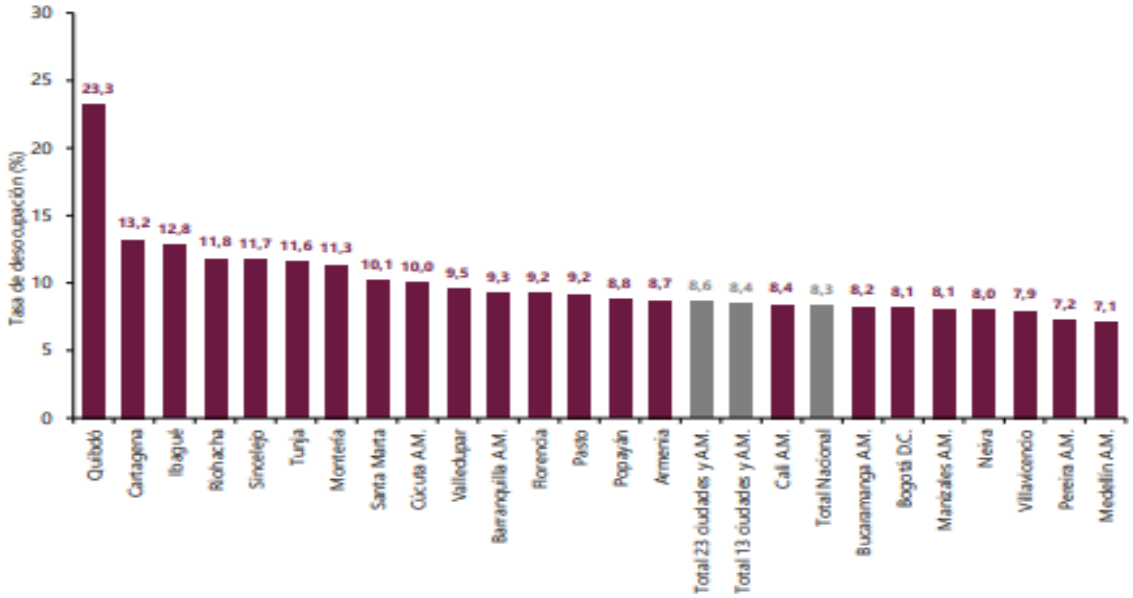
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

Tasa de desocupación según ciudades

Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - Junio 2026

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,1%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026

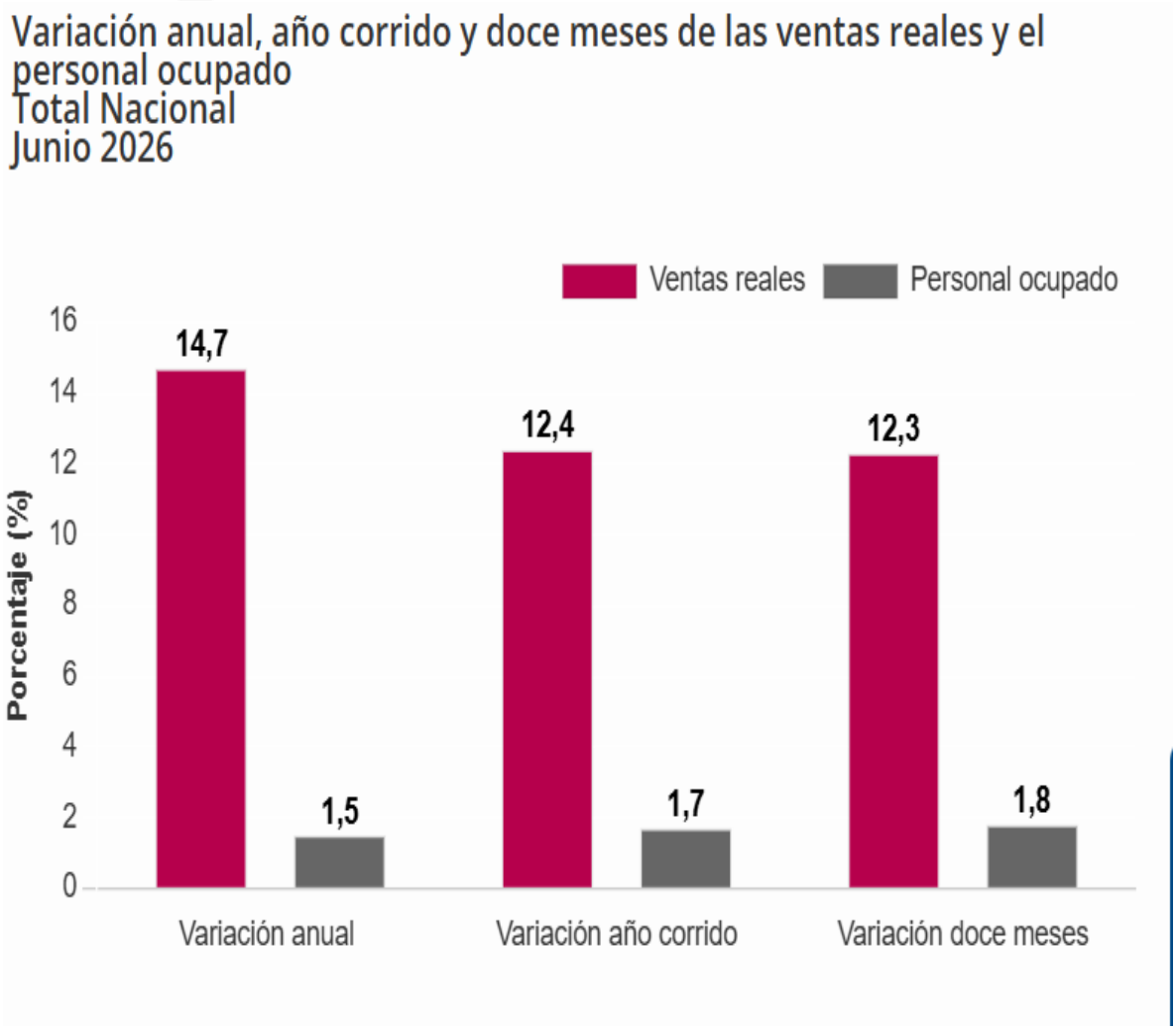


ENCUESTA MENSUAL DE COMERCIO

La Encuesta Mensual de Comercio (EMC) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios.

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*

En junio de 2026, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 14,7% y el personal ocupado creció 1,5% en relación con el mismo mes de 2025. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 17,4%.



Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.

En junio de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 14,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Diecisiete líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que dos (2) líneas de mercancía registraron variación negativa.
Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas y Equipo y aparatos de sonido y video (televisores), aportando en conjunto 10,9 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Total nacional
Mes: junio 2026/2025

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Junio (2026/2025)[P]

Líneas de mercancías	Junio 2026 / junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**14,7**	**14,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	49,8	4,6
Otros vehículos automotores y motocicletas***	52,4	4,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	89,9	2,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	10,5	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	16,0	0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	17,2	0,6
Combustibles para vehículos automotores	2,5	0,5
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	6,4	0,4
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,8	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	53,9	0,2
Bebidas no alcohólicas	15,0	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	7,7	0,2
Productos para el aseo del hogar	5,9	0,2
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	3,2	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	8,9	0,1
Prendas de vestir y textiles	0,6	0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	1,2	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-1,6	-0,0
Alimentos (víveres en general)	-1,2	-0,2

Fuente: DANE - EMC.

Variación porcentual y contribución doce meses de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica

Total nacional
Enero – Junio 2026/ Enero – Junio 2025

En primer semestre de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 12,4%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.
Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,7 puntos porcentuales.

Líneas de mercancías	Enero - junio 2026 / enero - junio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**12,4**	**12,4**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,6	3,9
Otros vehículos automotores y motocicletas***	28,4	2,3
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	24,5	1,5
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	55,8	1,1
Electrodomésticos, muebles para el hogar	19,4	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,0	0,3
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,3	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,7	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	9,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	42,9	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,3	0,2
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	7,1	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,9	0,2
Prendas de vestir y textiles	3,9	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	5,4	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	4,0	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,6	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,2	-0,0

Fuente: DANE - EMC.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)
Variacion Mensual, Año Corrido y Anual
Total Nacional
2025-2026 JULIO

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.

En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.

El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
JULIO 2026

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el indice.

IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
JULIO 2026

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de digitos trabajados en el indice.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

DESCRIPCIÓN	No. ADULTOS	DIAS	UNIDAD DE MEDIDA
Brindar el suministro de insumos alimentarios requeridos para la preparación del desayuno destinado a veinticuatro (24) adultos Mayores beneficiarios del Centro de Atención al Adulto Mayor, durante cincuenta (50) días calendario de ejecución contractual. Los insumos suministrados deberán permitir la preparación de un desayuno balanceado y variado, que incluya como mínimo bebida caliente o fría, alimento fuente de proteína, cereal o derivado y complemento alimenticio como fruta o preparación equivalente. El contratista será responsable de garantizar que los productos entregados sean aptos para el consumo humano, con fechas de vencimiento vigentes, adecuada cadena de almacenamiento y cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable	24	50	Servicio mensual de desayuno por adulto mayor
Brindar el suministro de insumos alimentarios necesarios para la preparación del almuerzo destinado a treinta y cinco (35) adultos mayores beneficiarios, durante cincuenta (50) días calendario. Los insumos deberán permitir la elaboración de un almuerzo que incluya como mínimo sopa o entrada, proteína, cereal o tubérculo, leguminosa o acompañamiento, ensalada y bebida. El contratista garantizará calidad, frescura, adecuada conservación y cumplimiento de normas sanitarias en los productos suministrados.	35	50	Servicio mensual de almuerzo por adulto mayor

Brindar el suministro de insumos requeridos para la entrega de refrigerio en jornada de la tarde para veinticuatro (24) adultos mayores durante cincuenta (50) días calendario. Los productos deberán incluir bebida y complemento alimenticio ligero, garantizando calidad e inocuidad	24	50	Servicio mensual de refrigerio por adulto mayor
Brindar el suministro de insumos alimentarios necesarios para la preparación de la cena para veinticuatro (24) adultos mayores durante cincuenta (50) días calendario. Los insumos deberán permitir la elaboración de una cena balanceada y de fácil digestión.	24	50	Servicio mensual de cena por adulto mayor

SERVICIOS DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE

DESCRIPCIÓN	No. ADULTOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Desarrollar actividades lúdicas, culturales y estéticas sociales dirigidas a los adultos mayores beneficiarios del Centro de Atención al Adulto Mayor, orientadas al aprovechamiento adecuado del tiempo libre, fortalecimiento de la integración social, expresión artística y bienestar emocional. Las actividades podrán incluir jornadas recreativas, manualidades, danza, música, pintura, actividades culturales, celebraciones especiales y dinámicas grupales que promuevan la participación activa y el fortalecimiento de habilidades sociales. El valor incluye materiales básicos, logística y apoyo operativo necesario para el desarrollo de cada jornada.	24	4	Talleres

Implementar jornadas orientadas al fortalecimiento del desarrollo personal y bienestar emocional de los adultos mayores, mediante espacios de reflexión, autoestima, autocuidado, habilidades sociales, comunicación asertiva y motivación personal. Las actividades se desarrollarán mediante metodología participativa y dinámica grupal, buscando promover la autonomía, el sentido de pertenencia y el envejecimiento activo y digno.	24	4	Sensibilizaciones
Realizar encuentros intergeneracionales en articulación con instituciones educativas, organizaciones sociales o grupos comunitarios del municipio, orientados a fortalecer la integración social, el respeto entre generaciones, la transmisión de saberes y la participación activa de los adultos mayores. Las jornadas incluirán actividades culturales, recreativas y pedagógicas que fomenten el diálogo, la convivencia y el reconocimiento mutuo entre jóvenes, niños y adultos mayores. El valor incluye logística básica, materiales para actividades y coordinación institucional requerida.	24	4	Encuentros Intergeneracionales

BIENES DE ASEO

DESCRIPCIÓN	No. ADULTOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Suministro de insumos y elementos de aseo y limpieza para el mantenimiento de las instalaciones del Hogar Geriátrico Municipal, destinados a garantizar condiciones adecuadas de higiene, salubridad y conservación de los espacios utilizados por los adultos mayores. Incluye, entre otros: detergente, jabón líquido, desinfectante, hipoclorito, limpiavidrios, desengrasante, ambientador, escobas, trapeadores, recogedores, cepillos, baldes, canecas, bolsas para residuos, guantes, tapabocas y demás elementos básicos requeridos para la limpieza y desinfección de pisos, baños, habitaciones, zonas comunes y áreas de servicio.	24		Insumos de Aseo Infraestructura
Suministro de insumos, materiales, herramientas y elementos necesarios para el mantenimiento, conservación y embellecimiento de las zonas verdes, jardines y áreas exteriores del Hogar Geriátrico Municipal, incluyendo semillas, plantas ornamentales, tierra abonada, tierra negra, sustratos, abonos orgánicos, fertilizantes, productos para control de malezas, plagas y enfermedades, elementos de amarre y materiales de jardinería; así como escobas de jardín, rastrillos, palas, azadones, tijeras de poda, serruchos de poda, carretillas, mangueras, regaderas, guantes y demás elementos necesarios para las labores de siembra, poda, deshierbe, limpieza, riego,	24		Suministro de insumos para mantenimiento de zonas verdes y jardines

recolección de residuos vegetales y conservación de las áreas verdes.			
Suministro de elementos e insumos de aseo, higiene y cuidado personal destinados a los adultos mayores beneficiarios del Hogar Geriátrico Municipal, necesarios para garantizar condiciones adecuadas de higiene, bienestar y presentación personal. Incluye, entre otros: jabón de baño, jabón líquido para manos, champú, acondicionador, desodorante, crema humectante corporal, crema para manos, crema protectora para la piel, talcos, vaselina, pañitos húmedos, pañuelos desechables, cepillos de dientes, crema dental, enjuague bucal, hilo dental, peines, cepillos para cabello, máquinas de afeitar desechables, crema de afeitar, cortaúñas, algodón, copitos, toallas de uso personal, papel higiénico, gel antibacterial, guantes desechables, tapabocas, pañales desechables para adulto, protectores absorbentes, protectores de cama, guantes desechables, tapabocas, gasas, algodón, vendas, esparadrapo, termómetros y demás elementos de higiene y cuidado personal requeridos, de acuerdo con las necesidades de los beneficiarios y las condiciones propias de su atención.	24		Insumos de Aseo Personal

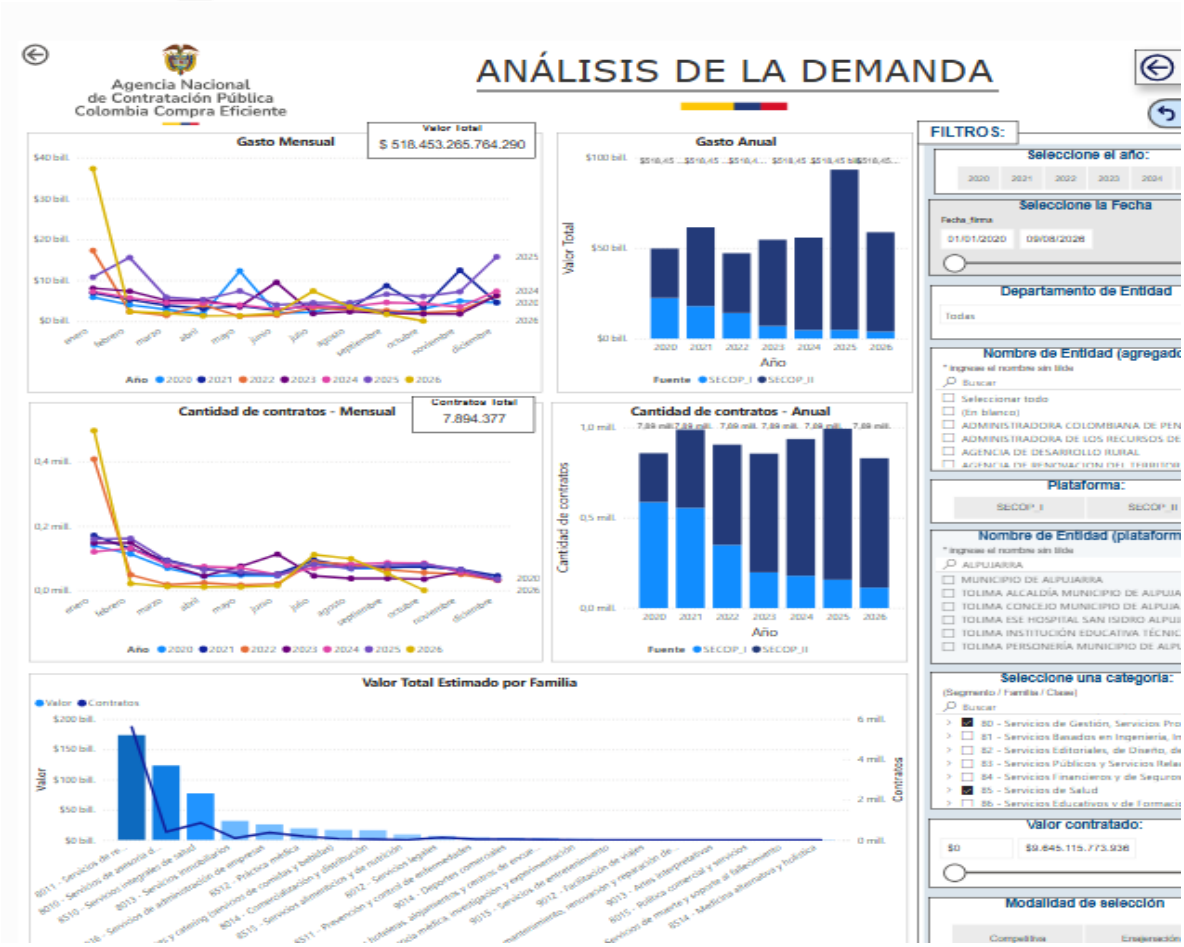
Suministro de insumos y elementos para el lavado, desinfección y cuidado de prendas de vestir, ropa de cama, toallas y demás textiles utilizados en el Hogar Geriátrico Municipal. Incluye, entre otros: detergente para ropa, jabón en polvo o líquido, suavizante, blanqueador, quitamanchas, desinfectante para textiles, bolsas para ropa, ganchos para ropa, cuerdas o tendederos, cepillos para lavado, guantes de caucho, y demás elementos necesarios para garantizar condiciones adecuadas de higiene, limpieza y conservación de los textiles.	24		Insumos Lavandería

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.

Las Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento estarán adjuntas al presente proceso de selección y harán parte integral del contrato una vez éste se adjudique.

4. DEMANDA

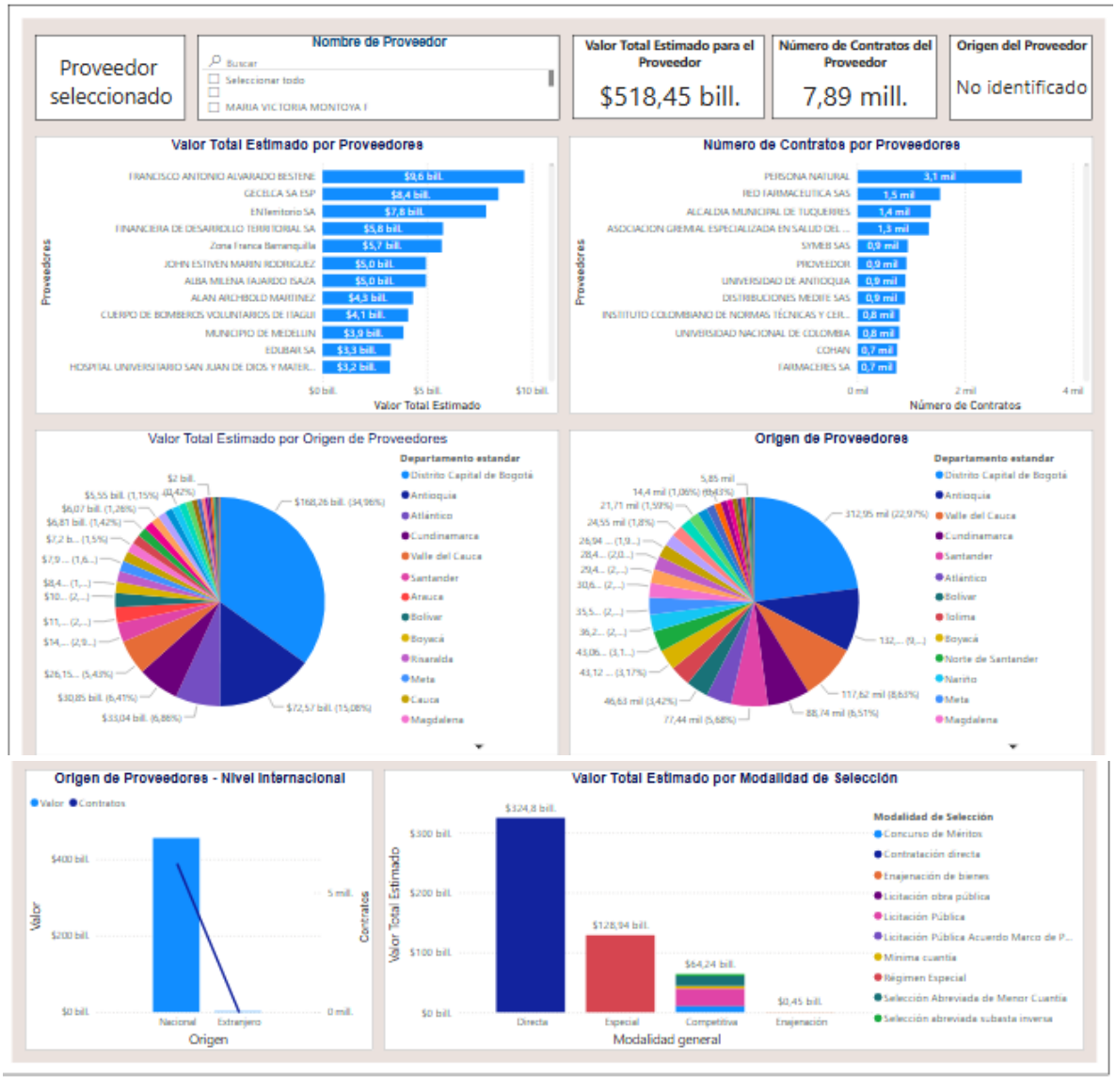
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:


ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
Valor total
$ 518.453.265.764.290
Gasto Mensual
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos total
7.894.377
Cantidad de contratos - Anual
Valor Total Estimado por Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado
Plataforma:
Nombre de Entidad (plataform
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
Modalidad de selección

2 Familia

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	642847	$11.051.508.800.098	2,82%	836806	$18.399.387.338.283	4,01%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	52437	$6.110.202.783.280	1,45%	60725	$24.547.451.776.238	5,32%
8510 - Servicios integrales de salud	138698	$17.312.173.287.236	4,11%	160873	$7.296.382.339.452	1,73%
8016 - Servicios de administración de empresas	44734	$8.835.535.920.314	1,83%	43117	$3.443.288.259.869	0,32%
8013 - Servicios inmobiliarios	8760	$1.032.772.543.734	0,24%	10737	$1.043.328.810.148	0,25%
8512 - Práctica médica	28969	$2.975.283.575.752	0,71%	35072	$2.580.828.758.381	0,61%
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	4984	$1.170.884.380.020	0,28%	8182	$1.381.323.790.583	0,44%
8014 - Comercialización y distribución	3243	$1.395.802.388.404	0,33%	5002	$1.316.137.804.400	0,31%
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	1314	$427.280.768.889	0,10%	1673	$587.473.147.886	0,13%
8012 - Servicios legales	13357	$518.288.885.252	0,12%	16001	$302.788.756.813	0,18%
8511 - Prevención y control de enfermedades	3314	$310.583.882.770	0,07%	3832	$425.780.482.087	0,10%
9014 - Deportes comerciales	2802	$103.584.808.740	0,02%	4051	$187.420.413.732	0,06%
Total	367882	$48.842.728.414.475	11,82%	888841	$81.808.582.884.278	14,81%



De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

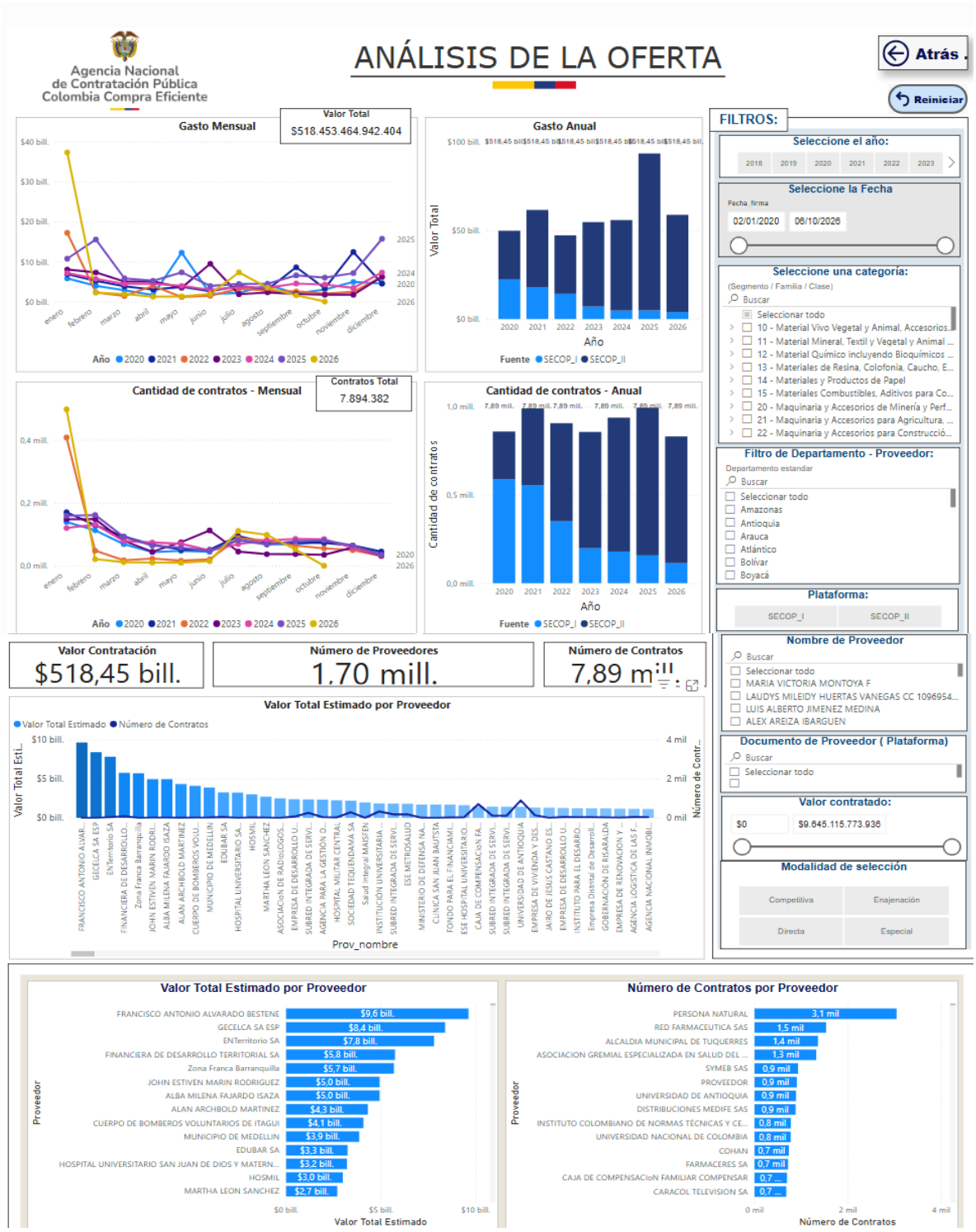
Por lo que se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de proceso que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado lo que se pretende realizar:

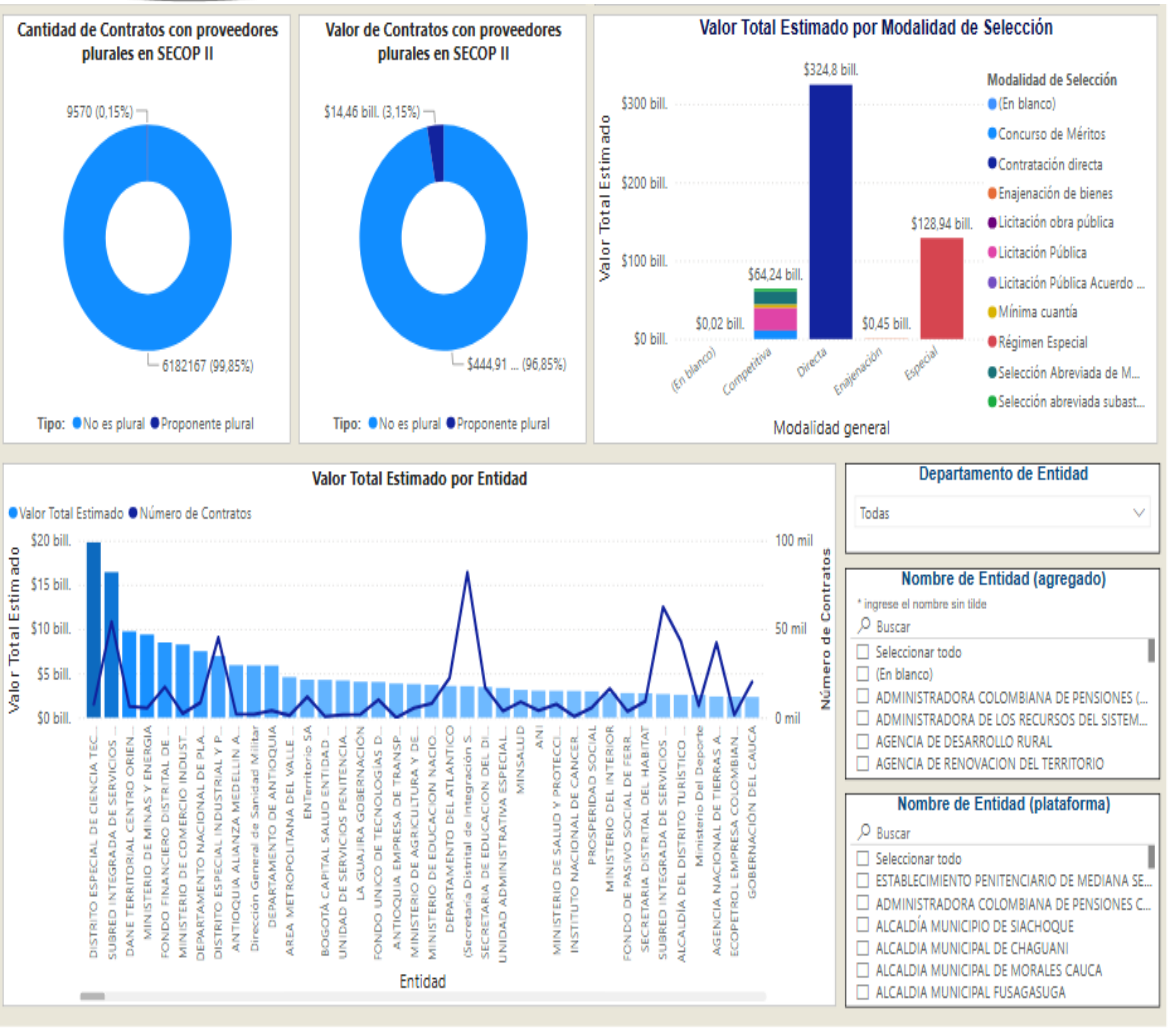
REFERENCIA	ENTIDAD	OBJETIVO	CUANTIA
SASI-002-1.250-18.02-035-2024	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION	Convenio Interinstitucional con la Fundación HOGAR GERIATRICO JESICA PORTILLO	$ 42.000.000
CAS-OAJ-CDCI020-2024	GOBERNACION DE CASANARE	COADYUDAR EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES ATENDIDOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR HOGAR GERIATRICO MI RANCHITO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	$ 362.296.191
1.250.18.02.047-2024	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACION	Convenio Interinstitucional - Fundación Hogar Geriátrico María Aixa Gutiérrez	$ 36.000.000

Revisada la plataforma SECOP I y SECOP II, se evidencia que en diferentes municipios del territorio nacional y del departamento, se han realizado procesos similares por las diferentes modalidades de contratación de acuerdo con el monto del proceso.

5. OFERTA

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Con
8011 - Servicios de recursos humanos	392095	$11.205.138.580.144	2,16%	467396	$15.913.378.346.082	3,07%	5
8010 - Servicios de asesoría de gestión	73327	$6.598.360.224.077	1,27%	61563	$8.026.514.071.262	1,55%	
8510 - Servicios integrales de salud	120710	$10.409.238.292.235	2,01%	123750	$11.099.924.825.548	2,14%	1
8013 - Servicios inmobiliarios	9625	$1.605.262.047.558	0,31%	9270	$11.353.037.509.619	2,19%	
8016 - Servicios de administración de empresas	55824	$1.727.239.020.501	0,33%	51018	$2.904.688.879.387	0,56%	
8512 - Práctica médica	21941	$2.683.023.617.093	0,52%	26985	$1.446.515.212.848	0,28%	
9010 - Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	10116	$955.283.345.829	0,18%	11658	$1.309.269.452.540	0,25%	
8014 - Comercialización y distribución	5331	$2.531.837.161.745	0,49%	5644	$1.058.434.317.880	0,20%	
8515 - Servicios alimenticios y de nutrición	1213	$198.966.538.077	0,04%	1401	$362.094.443.843	0,07%	
8012 - Servicios legales	19656	$675.397.752.390	0,13%	17260	$1.223.305.150.629	0,24%	
8511 - Prevención y control de enfermedades	5487	$179.631.089.077	0,03%	5853	$240.316.654.388	0,05%	
9014 - Deportes comerciales	4794	$161.293.459.368	0,03%	4279	$194.111.127.429	0,04%	
9011 - Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	2638	$148.217.869.991	0,03%	2990	$1.530.855.200.397	0,30%	
8513 - Ciencia médica, investigación y experimentación	565	$145.312.758.671	0,03%	561	$75.112.950.109	0,01%	
Total	730714	$39.657.701.527.887	7,65%	796409	$57.157.720.001.869	11,02%	8

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos
Rentabilidad del patrimonio	≥0,02
Rentabilidad del activo	≥0,01

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,2
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

6. ANÁLISIS DE MERCADO – PRECIOS

El análisis de precios es un estudio analítico que permite definir el costo real a través de la individuación de sus componentes. Esta investigación resulta de gran utilidad para la Entidad Territorial durante las etapas de la contratación: precontractual (análisis del sector, estudios previos).

Asimismo, facilita la implementación de los principios de planeación, transparencia, selección objetiva y de igualdad, los cuales son deber de la administración establecer reglas y procedimientos claros y justos, que permitan la mejor escogencia del contratista acorde a las necesidades públicas y el interés general.

El presupuesto que se destinará para la presente adquisición se encuentra inmerso en el presupuesto de rentas y gastos 2025, de la siguiente manera:

a) PRESUPUESTO PROYECTADO

Se solicitaron cotizaciones a diferentes empresas del sector para determinar los precios de mercado, tomando como base para el presupuesto oficial, la cotización de menor precio

El presupuesto oficial proyectado para el presente proceso de selección es el siguiente:

CDP 2026000585 DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2026 POR VALOR DE $ 80.300.000	RUBRO PRESUPUESTAL 2.3.2.02.02.009.02 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION.

NOTA 01: El futuro contratista se compromete a adoptar y acatar el protocolo de bioseguridad e instrucciones complementarias que se impartan desde el gobierno nacional, departamental y municipal, en relación con las actividades a realizar.

Nota 02: El servicio a prestar no podrá exceder o modificar los ítems previstos.

Nota 03: El servicio a prestar debe ajustarse al cronograma interno que para tal efecto disponga la supervisión; para lo cual el futuro contratista deberá concertar fechas y horas con el supervisor del contrato.

7. SOPORTE QUE ESTIMA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el presente proceso de selección se hace necesario identificar los riesgos de acuerdo al decreto 1082 Cap.1 Subsección 6 Articulo 2.2.1.1.1.6.1, Articulo 2.2.1.1.1.6.2, Articulo 2.2.1.1.1.6.3, en donde se Determinará algunos requisitos habilitantes, procedimientos y demás sistemas de control, teniendo en cuenta el riesgo de proceso de contratación, el valor del objeto del proceso de contratación y en donde se modifica los primeros análisis de demanda y oferta teniendo en cuenta la identificación de riesgos del proceso. La evaluación del riesgo se realizará de acuerdo a los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, es necesario identificar El Municipio de ALPUJARRA (TOLIMA), presenta el siguiente Mapa de Identificación de Riesgos, acorde al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por la Agencia Nacional de Contratación, Colombia Compra Eficiente:

PROBABILIDAD DEL RIESGO

Los riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se encuentren agotados todos los riesgos relacionados con el objeto contractual, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte del Municipio; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado en el objeto del proceso de selección. El MUNICIPIO se reserva el derecho de acoger o no las observaciones que se formulen respecto de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del contratista.

De acuerdo al artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la guía para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, se establece que para estructurar un sistema de administración del riesgo, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos: a) Los eventos que impiden la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación. b) Los eventos que alteren la aducción del contrato. c) El equilibrio económico del contrato d) La eficiencia del proceso de contratación, es decir, que la entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivo el proceso de contratación y e) La reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio:

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, reglamentado por la Ley 1150 de 2007, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad.

Riesgo	Impacto	Mitigación
Incumplimiento del servicio	Alto	Supervisión permanente
Deficiencia nutricional	Alto	Minutas avaladas por nutricionista
Maltrato o negligencia	Alto	Protocolos y control institucional
Desviación de recursos	Alto	Informes financieros y auditoría
Ausentismo de beneficiarios	Medio	Seguimiento social

APROBACIÓN

ANGELA PIEDAD FERREIRA CAVIEDES
Secretaria General y de Gobierno

Proyecto SERGIO ANDRÉS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ - Contratista - SSG
Reviso: ANGELA PIEDAD FERREIRA CAVIEDES - Secretaria General y de Gobierno